

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) En el caso de opositores, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Asimismo, todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar los mismos por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento.

Aprobada por la Presidencia del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderán por la misma los correspondientes nombramientos, de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Dichos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

TEMARIO

1. El Estado Español.—Las Leyes Fundamentales.—Derechos y deberes de los españoles.
2. La Administración Pública.—Organos centrales de la Administración Pública.—La división ministerial española.

3. Entidades Estatales autónomas: concepto.—Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

4. El Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores.

5. Las Juntas de Protección de Menores.

6. Los Tribunales Tutelares de Menores.

7. Instituciones de la Obra de Protección de Menores.

MINISTERIO DE MARINA

8699

ORDEN de 11 de abril de 1974 por la que se hacen públicas las relaciones del personal aprobado en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles de este Ministerio.

Como resultado del concurso oposición anunciado por Orden ministerial de fecha 27 de julio de 1973 («Diario Oficial de Marina» número 200 y «Boletín Oficial del Estado» número 210) para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros, Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, se publican las relaciones de los opositores aprobados en las especialidades que a continuación se indican, así como la localidad que les ha correspondido por orden de puntuación:

Especialidad: Servicios del buque o monturas a flote

1. D. José Angel Rey Vázquez.—San Fernando.
2. D. Juan C. Rivas Cárdenas.—Cartagena.

Especialidad: Arquitecto en ejecución de obras

1. D. Jorge Sánchez Adra.—Cartagena.
2. D. Francisco J. Montenegro Bernardéz.—Ferrol.
3. D. José Jesús Castro Allegue.—Las Palmas.

Especialidad: Equipos electrónicos o eléctrica industrial

1. D. Jesús Ferrer Muñoz.—Cartagena.
2. D. José María López Lillo.—Ferrol.
3. D. José Antonio Bardón Robla.—Ferrol.
4. D. Alfonso Gómez Martínez.—Ferrol.

Especialidad: Estructura del buque

1. D. Macan Rodríguez Márquez.—Cartagena.

Especialidad: Máquinas eléctricas

1. D. José M. Fernández-Campo Barceló.—Ferrol.

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden los documentos que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento.
b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del título de Ingeniero Técnico o certificado de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en el que expresa y terminantemente se declare dicha equivalencia.

Quiénes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación reseñada anteriormente serán eliminados de la lista de aprobados y quedará anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 11 de abril de 1974.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez Pardo y Peña.

8700

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso oposición convocado por Orden ministerial de 26 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 39 y «Diario Oficial de Marina» número 40), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de

Medicina), son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Manuel Paz León.
2. D. Guillermo Enrique González Marín.
3. D. José del Carmelo Viches Troya.
4. D. Máximo Segura Saint-Gerons.
5. D. Antonio Villodres Duarte.
6. D. Julio Cañete Soler.
7. D. Antonio Díaz Valdés.
8. D. Francisco Molina Sánchez Cabezudo.
9. D. Raúl Rodríguez Fernández Trujillo.
10. D. Angel de la Cal del Pico.
11. D. Juan Luis García-Peñuela Negrón.
12. D. Francisco Javier González Comerne.
13. D. José A. Revuella Ruiz Henestrosa.
14. D. José María Garrido Babio.
15. D. Carlos Luzardo del Rosario.
16. D. Manuel Pina de la Rosa.
17. D. Alberto Angel Conesa Ródenas.
18. D. Miguel Pérez Calvo.
19. D. Francisco Javier Altabella Ramon.
20. D. Alberto Martín Palianca.
21. D. Miguel Angel del Valle Pérez.
22. D. Salvador Lissárrague Zaforteza.
23. D. Antonio Jesús López Domínguez.
24. D. Manuel Ruiz Carballo.
25. D. Juan Miguel Rodríguez Sánchez Arévalo.
26. D. Jesús Pedro Díaz-Sarabia Díaz.
27. D. José Antonio Homera Fernández.
28. D. Antonio Jesús Bellón Alcantara.
29. D. Santiago Mini Bello.
30. D. Angel Linares Stolle.
31. D. Leopoldo Calvo Prieto.
32. D. Salvador León Aguilar.
33. D. Jesús de Abajo Rodríguez.
34. D. Jesús Hilarío García Marcos.
35. D. Bernabé Rico Rico.
36. D. Francisco Juan Felices Abad.
37. D. Luis Alfonso González Sáez.
38. D. Francisco Herruzo Gullego.
39. D. José Vázquez García.
40. D. José Antonio Segurado Escriba.
41. D. Rodrigo Pérez Calderón.
42. D. Alejandro Gómez Canella.
43. D. Andrés Rodríguez Samaniego.
44. D. Pablo José Puzos Martínez.
45. D. Angel Sevilla Soler.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 6 de mayo próximo, a las nueve horas, en la Policlínica de Marina (calle de Arturo Soria, número 279), para ser sometidos a reconocimiento psicológico.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Ca. Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8701

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran Médicos no escalafonados de esta Dirección General.

Por resolución de 11 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), se concedió un plazo de treinta días a los opositores a plazas de Médicos no escalafonados de esta Dirección General para que presentaran la documentación correspondiente, lo que se ha efectuado por los aprobados dentro del plazo señalado.

En su consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y número 3 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar para las vacantes citadas a los opositores siguientes:

Número de orden de la plaza, 538. Número de Registro de Personal, B08GC000082. Nombre y apellidos, don Baldomero de Cabo Casado. Fecha de nacimiento, 17 de enero de 1938. Destino, Madrid.

Número de orden de la plaza, 539. Número de Registro de Personal, B06GC000081. Nombre y apellidos, don José Antonio Cincas Martínez. Fecha de nacimiento, 3 de abril de 1937. Destino, Madrid.

Número de orden de la plaza, 542. Número de Registro de Personal, B08GC000084. Nombre y apellidos, doña María Isabel Horo Mota. Fecha de nacimiento, 5 de enero de 1949. Destino, Barcelona.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera, no escalafonados, una vez que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domas Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión en su destino dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de Funcionarios de la Administración Civil del Estado y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1974.—El Director general, P. D., el Secretario general, Isidro Pérez-Beneyto y Canticó.

Sr. Jefe de la Sección de Personal

8702

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de quince plazas vacantes de Médicos Directores de Centros de Enfermedades del Tórax y la convocatoria para la practica de los ejercicios correspondientes.

De acuerdo con lo previsto en la base 4 de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, de 16 de noviembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de dicho año, por la que se convocan pruebas restringidas para la provisión de 15 plazas de Médicos Directores de Centros de Enfermedades del Tórax, se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Lucago, Enrique	11 500.754
2	Blanco Blanco, José	23 021.860
3	García Pérez, Teodomiro	4 433.430
4	García Rubio, Cayo	12 630.479
5	Gatón Rosón, Alberto	11 999.417
6	Griño Palau, Juan	39 757.381
7	Guzmán Blanco, Guillermo	32 107.281
8	Juan Sanz, Francisco de	19 949.791
9	Martínez Cuervo, Anselmo	4 384.145
10	Mateo Ortega, Augusto	13 508.451
11	Perias Goas, Antonio	33 594.565
12	Rey Rey, Manuel	33 101.288
13	Tobaruela Martos, Agustín	25 749.659

Excluidos

1	Alarcón Collado, Juan Ramón (1)	23 070.409
2	Alamansa Pastor, Angel (1)	29 914.410
3	Altabella Sanjuán, Francisco Javier (2)	19 215.289
4	Capella Valls, Rosendo (1)	38 632.006
5	Ferrero Gatón, Francisco Javier (1)	37 585.975
6	Gómez Guillén, Fausto (1)	18 285.390
7	Mart Cuadras, Pedro (2)	37 425.286
8	Sacristan Pérez, Pedro (1)	16 315.282
9	Turell Guma, José (1)	37 018.655
10	Urdiales Campos, Juan (3)	10 605.872
11	Valdivia Lillo, José (1)	21 178.212
12	Vera Megía, Jesús (1)	25 743.345

(1) Por no estar incluidos dentro de la categoría de Médicos Directores en los grupos b) o d) a que hace referencia la base 2.ª apartada f), de la convocatoria.

(2) Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.ª apartada f), de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para las diez de la mañana del día 15 hábil computado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en el Servicio de Quimioprofilaxis, sito en la calle Cabeza, número 3, Madrid.

Los aspirantes deberán ir provistos del carnet de identidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1974. El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.